

**Presidencia de la Comunidad**

**597** *LEY 5/1993, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1991, de 4 de abril, de ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.*

El presidente de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

La Ley 1/1985 de 23 de enero de Creación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares surge como consecuencia de la necesidad de proteger y potenciar como gran reserva natural el corredor verde que se extiende desde El Pardo hasta la Sierra. De esta forma se pretende garantizar su conservación como un gran patrimonio natural, dotado de altos valores culturales, agrarios y paisajísticos.

El Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares experimenta sucesivas ampliaciones sobre ámbitos con un alto valor ecológico que podría verse amenazado de no otorgarles protección suficiente.

Teniendo como antecedente el convenio urbanístico suscrito en enero de 1989 entre la Consejería de Política Territorial, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la propiedad de la Finca "Coto de la Pesadilla" se inicia casi simultáneamente la Modificación Puntual 1/89 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes y la tramitación de una tercera ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares que afecta entre otros al término municipal de San Sebastián de los Reyes y en concreto a los terrenos de la finca aludida.

La Ley 7/1991 que aprueba esta tercera ampliación del Parque Regional recoge en su plano gráfico el Anexo V la zonificación y delimitación del Suelo No Urbanizable establecida en el Convenio y no la determinada en la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes en cuya tramitación se estimaron parcialmente las alegaciones presentadas durante el período de información pública por diversos grupos ecologistas.

El objeto de la presente Ley es modificar la zonificación establecida en el anexo V al que hace referencia el apartado d) del Artículo 1, de la Ley 7/91 de 4 de abril de Ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con el fin de que dicho ámbito sea el más acorde con la preservación del equilibrio ecológico existente en este ámbito.

**DISPOSICIONES GENERALES****Artículo Único**

Se modifica el Plano del Anexo V de la Ley 7/91 de 4 de abril de Ampliación del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, de acuerdo con la zonificación grafada en el plano Anexo a esta Ley, acorde con la modificación 1/89 del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes.

**DISPOSICIONES FINALES****Primera**

Quedan derogadas todas las normas que se opongan a la presente Ley.

**Segunda**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo también ser publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que corresponda la guarden y la hagan guardar.

Madrid, 21 de abril de 1993.



